



Hospital La Buena Esperanza de Yumbo
Empresa Social del Estado

GAIC-011-013
Versión: 000

ACTA DE REUNION DE COMITÉ DE
COMPRAS Y CONTRATACIÓN No.
GAGA-011-026-010

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN

Fecha: Febrero 14 de 2022.

Lugar: Hospital La Buena Esperanza de Yumbo.

Hora: 2 00 P.M.

En el municipio de Yumbo, siendo las 2:00 p.m. del día lunes (14) de febrero de 2022, se reunieron en el área de almacén del Hospital La Buena Esperanza E.S.E. los funcionarios integrantes del Comité de Compras y Contratación de la Institución.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de Quórum.
2. Tema a tratar: Evaluación de la propuesta presentada en la Convocatoria Pública N° CPMC-002-2022.
3. Propositiones y Varios
4. Cierre de Reunión.

DESARROLLO DE LA REUNION DE COMITÉ

1.- VERIFICACION DE ASISTENCIA

Se encuentran presentes en la reunión los siguientes integrantes.

Integrantes con voz y voto:

- ✓ Marino Velez Varela – Subgerente Científico.
- ✓ Lida Mayeli Meneses Chávez - Subgerente Administrativa (E)
- ✓ Harold Fernando Mancilla Soler - Subgerente Gestión de la Calidad.
- ✓ James Antonio Valdés Muñoz - Asesor Jurídico y Disciplinario.

Integrantes con voz y sin voto:

- ✓ Wilson Donneys Donneys - Jefe de Control Interno.
- ✓ Alcira Rendon - Jefe de Almacén.

2.- TEMA A TRATAR:

Evaluar la oferta presentada en la Convocatoria Publica N° CPMC-002-2022", cuyo objetivo es: "Apoyar los PROCESOS ASISTENCIALES, a través de un Contrato Sindical, con procesos: Urgencias, Proceso Hospitalización y Partos, Proceso Cirugía, Proceso Consulta General y Especializada, Promoción y Prevención, Laboratorio Clínico y Salud Oral; y en general los profesionales, tecnólogos, técnico y auxiliares de apoyo a la gestión, en el número de puestos necesarios para el desarrollo del objeto social en las instalaciones del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo E.S.E. y demás áreas que requieran el servicio, en la forma en que se detalla en los términos de condiciones".



Participa como secretaria del Comité la Señora Alcira Rendon Rendon, y preside la doctora Lida Mayeli Meneses Chávez - Subgerente Administrativa (E), igualmente, participa en calidad de Observador el doctor Wilson Donneys Donneys - Asesor Control Interno. Invitado permanente.

Bajo la coordinación de la doctora Lida Mayeli Meneses Chávez - Subgerente Administrativa (E), se inicia la reunión que tiene como finalidad la Evaluación Técnica y Económica de la propuesta recibida de la CONVOCATORIA PÚBLICA, de acuerdo con la descripción, especificaciones, y demás condiciones técnicas establecidas, constatando que finalmente se recibió una (01) propuesta, Incluye un DVD y un CD, así:

Nº	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA	Nº DE FOLIOS	PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
1	ASOCIACIÓN SINDICAL E TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD - ASSTRACUD	\$3.532.971.059	542	Seguros del Estado Nº 45-44-101135673 Valor Asegurado \$353.297.317,4 Vigencia: Desde 14/02/2022 Hasta 30/05/2022

2.1.- REQUISITOS EN CUANTO A LA CAPACIDAD, OBJETO LICITO, CAUSA LICITA, TIEMPO, FORMA Y LUGAR:

A. CAPACIDAD: El oferente **ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD. - ASSTRACUD. - NIT. 900.521.307-6**, Primer Grado y de Rama de Actividad Económica, con Acta de Constitución número 00715 del 4 de mayo de 2012, con domicilio en Cali, departamento del Valle del Cauca, inscrita en la Dirección Territorial del Valle del Cauca mediante Constancia de Registro de Modificación de la Junta Directiva - registro 0395 del 11 de febrero de 2021, representada legalmente en este acto por la Presidente **ANDREINA RIZZETTO LOPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.107.523.426 expedida en Cali,, El proponente es persona Jurídica con capacidad legal para contratar el objeto de la presente convocatoria y no se encuentra incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad.

B. OBJETO LÍCITO: El objeto materia de contratación es: "Apoyar los PROCESOS ASISTENCIALES, a través de un Contrato Sindical, con procesos: Urgencias, Proceso Hospitalización y Partos, Proceso Cirugía, Proceso Consulta General y Especializada, Promoción y Prevención, Laboratorio Clínico y Salud Oral; y en general los profesionales, tecnólogos, técnico y auxiliares de apoyo a la gestión, en el número de puestos necesarios para el desarrollo del objeto social en las instalaciones del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo E.S.E. y demás áreas que requieran el servicio, en la forma en que se detalla en los términos de condiciones", que es el objeto materia de contratación un OBJETO LÍCITO, requisito esencial de todo contrato, para el caso, el que nos ocupa.

C. CAUSA LÍCITA: La causa es la razón o el interés jurídico que surge con ocasión del contrato, y en el caso materia de evaluación goza de plena licitud.

D. TIEMPO: Las propuestas de los oferentes, fueron allegadas a la Institución de conformidad con la CONVOCATORIA PÚBLICA.



Hospital La Buena Esperanza de Yumbo
Empresa Social del Estado

GAIC-011-013
Versión: 000

ACTA DE REUNION DE COMITÉ DE
COMPRAS Y CONTRATACIÓN No.
GAGA-011-026-010

E. FORMA Y LUGAR: Respecto de las formalidades exigidas en la **CONVOCATORIA PUBLICA**, los oferentes aportaron la documentación solicitada.

F. VARIABLES DE ADMISIBILIDAD (ADMISIBLE o INADMISIBLE), serán tenidos en cuenta los oferentes que cumplan con lo siguiente:

Respecto al numeral **3.2. VARIABLES DE ADMISIBILIDAD: (ADMISIBLE o INADMISIBLE)**, señala:
Serán tenidos en cuenta los oferentes que cumplan con lo siguiente:

ITEM	VARIABLES	RESULTADO
A.-	JURIDICO	ADMISIBLE o INADMISIBLE
B.-	EXPERIENCIA	ADMISIBLE o INADMISIBLE
C.-	FINANCIERO	ADMISIBLE o INADMISIBLE
D.-	ORGANIZACIONAL	ADMISIBLE o INADMISIBLE

Lo anterior de conformidad con numeral 3.5. de los términos de Condiciones y el literal e) Único proponente del numeral 4.2.1.1.1. Procedimiento de la convocatoria pública del Manual de Contratación adoptado mediante RESOLUCIÓN GGH-001-002-0566 (14 de junio de 2019), señala:

e) Único proponente. La concurrencia de un sólo proponente no es motivo suficiente para declarar desierto un proceso licitatorio debido a que la objetividad no la determina, por sí sola, la pluralidad de ofertas, por lo que la administración debe adjudicar un contrato al oferente único, siempre y cuando su propuesta cumpla con todos los requisitos del pliego de condiciones y se ajuste a sus exigencias.

Se le adjudicará el contrato, si la oferta cumple lo establecido con la presente convocatoria.

A.- JURÍDICO: (ADMISIBLE o INADMISIBLE)

Se verificará el cumplimiento de los requisitos jurídicos establecidos en la Ley y en especial en los términos de condiciones La evaluación jurídica no genera puntaje alguno, pero es necesaria e indispensable para que la oferta pueda ser considerada en la parte técnica y económica. En tal virtud, la propuesta que no cumpla con los requisitos legales señalados, no será evaluada.

ITEM	DOCUMENTOS - JURÍDICOS	ADMISIBLE o INADMISIBLE
1.-	Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, con una expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la Oferta. El objeto social o actividad del o de los proponente(s) de la persona jurídica, debe ser coherente con el servicio que pretende contratar.	No aplica.



Hospital La Buena Esperanza de Yumbo
Empresa Social del Estado

GAIC-011-013
Versión: 000

ACTA DE REUNION DE COMITÉ DE
COMPRAS Y CONTRATACIÓN No.
GAGA-011-026-010

2.-	Autorización para presentar propuesta y/o suscribir contrato. Si el representante legal del oferente, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexará los documentos que acrediten dicha autorización. En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.	Cumple Folio: 09-013
3.-	Registro único de proponentes, RUP- expedida por la Cámara de Comercio, con una expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la Oferta.	Cumple Folio 014-166
4.-	Documentos del sindicato, asociación o agremiación sindical: <ul style="list-style-type: none">• Certificado de inscripción y vigencia expedido por el Ministerio del Trabajo.• Copia del acta de fundación de conformidad con el Art. 361 del C.S.T., junto con su constancia de depósito ante el Ministerio de Trabajo.• Copia del acta de la elección de la junta directiva de conformidad con el Art. 365 del C.S.T. junto con su constancia de depósito ante el Ministerio de Trabajo.• Acta de elección de la Junta Directiva• Constancia de depósito de Junta Directiva• Copia del acta de Asamblea a través de la cual se aprobaron los estatutos.• Copia de los estatutos autenticados por el secretario, junto con su constancia de depósito ante el Ministerio de Trabajo.• Acta de autorización al representante legal para suscribir para presentar la propuesta y suscribir el contrato,• Relación de las personas que conforman la junta directiva de la organización sindical con sus documentos de identidad.	Cumple: Folio: 04-08; 167-235.
5.-	Póliza de Seriedad de la Oferta. Para el efecto el oferente deberá aportar original de una póliza de seriedad de la oferta, que se constituirá a favor del Hospital, por el 10% del valor de la propuesta . Con una vigencia de 90 días calendario , contados a partir del día y hora del cierre de la convocatoria, término que deberá ser prorrogado si así lo solicita el Hospital La Buena Esperanza de Yumbo E.S.E.	Cumple: Folio: 236-239.
6.-	Formato de Hoja de Vida de la Función Pública, debidamente diligenciado (Persona Jurídica - Ley 190 de 1995). http://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos .	Cumple Folio: 240-241
7.-	Copia al 150% cédula del representante legal	Cumple Folio 247
8.-	Copia de Registro Único Tributario (RUT) Expedido por la DIAN	Cumple Folio 248-254



Hospital La Buena Esperanza de Yumbo
Empresa Social del Estado

GAIC-011-013
Versión: 000

ACTA DE REUNION DE COMITÉ DE
COMPRAS Y CONTRATACIÓN No.
GAGA-011-026-010

9.-	Manifestación expresa de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y Estatuto de Contratación Pública y demás leyes vigentes que regulen la materia. - Representante Legal.	Cumple Folio 255-256
10.-	Diligenciar Formato Compromiso de Transparencia – Anexo 4.	Cumple Folio 257-258
11.-	Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, donde se indica que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. (- Representante Legal y persona Jurídica).	Cumple Folio 262 - 263
12.-	Certificado no inclusión en boletín de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría, donde se indica que no se encuentra reportado. - Representante Legal y Persona Jurídica.	Cumple Folio 265 - 266
13.-	Certificado de Antecedente Judicial expedido por la Policía Nacional Link. https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml - Representante Legal.	Cumple Folio 268
14.-	Consulta de Inhabilidades - Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018. - Representante Legal.	Cumple Folio 271
15.-	Consulta al Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC - Representante Legal.	Cumple Folio 273
16.-	Hojas de Vida del personal afiliado al sindicato, asociación o agremiación sindical en DVD o USB.	Cumple Folio 513 DVD
17.-	Certificación por el revisor fiscal o por el representante legal (solo si por ley no está obligado a tener revisor fiscal), acreditando encontrarse al día en el pago y por el valor establecido en la Ley respecto de todos sus empleados, en cuanto se refiere a aportes en salud, pensiones, cajas de compensación, ARL, ICBF y Sena, según el caso. Adjuntar documentos del revisor fiscal o contador, cédula y tarjeta profesional.	Cumple Folio 276,278,279
18.-	Diligenciar el Formulario SARLAFT	Cumple Folio 281

De acuerdo con el examen de verificación de los aspectos jurídicos, los requisitos de su capacidad jurídica, y los aspectos de idoneidad, encontramos que:

- **ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD. – ASSTRACUD. – NIT. 900.521.307-6**, el oferente de acuerdo a la verificación se encuentra **ADMISIBLE**, de acuerdo con las variables de admisibilidad respecto del orden de **CAPACIDAD JURÍDICA**.

La Subgerente Administrativa Dra. Diana Carolina Castaño, se analizarán para verificar el cumplimiento de los siguientes requisito de experiencia, así:



Hospital La Buena Esperanza de Yumbo
Empresa Social del Estado

GAIC-011-013
Versión: 000

ACTA DE REUNION DE COMITÉ DE
COMPRAS Y CONTRATACIÓN No.
GAGA-011-026-010

B.- EXPERIENCIA: (ADMISIBLE o INADMISIBLE)

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores. Esta información se verificará con la experiencia contenida en el RUP.

El Proponente debe acreditar experiencia en ejecución de contratos de apoyo a PROCESOS ASISTENCIALES, de personal temporal en Hospitales Públicos de acuerdo con la siguiente tabla:

TABLA.- EXPERIENCIA REQUERIDA:

CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	CUANTÍA – SMMLV	ADMISIBLE o INADMISIBLE
801116. - Servicios de personal temporal	6.000	ADMISIBLE

1.- Consecutivo del reporte del Contrato Ejecutado: 3.
Valor del Contrato Ejecutado expresado en SMMLV: 4.782,46.

2.- Consecutivo del reporte del Contrato Ejecutado: 6.
Valor del Contrato Ejecutado expresado en SMMLV: 763,95

3.- Consecutivo del reporte del Contrato Ejecutado: 10.
Valor del Contrato Ejecutado expresado en SMMLV: 771,51.

4.- Consecutivo del reporte del Contrato Ejecutado: 14.
Valor del Contrato Ejecutado expresado en SMMLV: 775,50

5.- Consecutivo del reporte del Contrato Ejecutado: 18.
Valor del Contrato Ejecutado expresado en SMMLV: 390,10.

6.- Consecutivo del reporte del Contrato Ejecutado: 22.
Valor del Contrato Ejecutado expresado en SMMLV: 713,44.

7.- Consecutivo del reporte del Contrato Ejecutado: 26.
Valor del Contrato Ejecutado expresado en SMMLV: 713,77.

8.- Consecutivo del reporte del Contrato Ejecutado: 30.
Valor del Contrato Ejecutado expresado en SMMLV: 611,33.

9.- Consecutivo del reporte del Contrato Ejecutado: 34.
Valor del Contrato Ejecutado expresado en SMMLV: 558,39.

10.- Consecutivo del reporte del Contrato Ejecutado: 38
Valor del Contrato Ejecutado expresado en SMMLV: 395,24.

11.- Consecutivo del reporte del Contrato Ejecutado: 42
Valor del Contrato Ejecutado expresado en SMMLV: 392,26.

12.- Consecutivo del reporte del Contrato Ejecutado: 46



Hospital La Buena Esperanza de Yumbo
Empresa Social del Estado

GAIC-011-013
Versión: 000

ACTA DE REUNION DE COMITÉ DE
COMPRAS Y CONTRATACIÓN No.
GAGA-011-026-010

Valor del Contrato Ejecutado expresado en SMMLV: 395,90.

13.- Consecutivo del reporte del Contrato Ejecutado: 50
Valor del Contrato Ejecutado expresado en SMMLV: 837,39

14.- Consecutivo del reporte del Contrato Ejecutado: 54
Valor del Contrato Ejecutado expresado en SMMLV: 424,17.
15.- Consecutivo del reporte del Contrato Ejecutado: 58
Valor del Contrato Ejecutado expresado en SMMLV: 406,33.

16.- Consecutivo del reporte del Contrato Ejecutado: 62
Valor del Contrato Ejecutado expresado en SMMLV: 441,06

17.- Consecutivo del reporte del Contrato Ejecutado: 66
Valor del Contrato Ejecutado expresado en SMMLV: 998,47.

18.- Consecutivo del reporte del Contrato Ejecutado: 70
Valor del Contrato Ejecutado expresado en SMMLV: 456,96.

19.- Consecutivo del reporte del Contrato Ejecutado: 74
Valor del Contrato Ejecutado expresado en SMMLV: 998,28.

20.- Consecutivo del reporte del Contrato Ejecutado: 78
Valor del Contrato Ejecutado expresado en SMMLV: 497,17.

21.- Consecutivo del reporte del Contrato Ejecutado: 82
Valor del Contrato Ejecutado expresado en SMMLV: 1.081,69

22.- Consecutivo del reporte del Contrato Ejecutado: 86
Valor del Contrato Ejecutado expresado en SMMLV: 1.192,86

23.- Consecutivo del reporte del Contrato Ejecutado: 90
Valor del Contrato Ejecutado expresado en SMMLV: 1.071,27.

24.- Consecutivo del reporte del Contrato Ejecutado: 97
Valor del Contrato Ejecutado expresado en SMMLV: 246,57.

25.- Consecutivo del reporte del Contrato Ejecutado: 99
Valor del Contrato Ejecutado expresado en SMMLV: 246,57.

26.- Consecutivo del reporte del Contrato Ejecutado: 101
Valor del Contrato Ejecutado expresado en SMMLV: 246,57.

27.- Consecutivo del reporte del Contrato Ejecutado: 102
Valor del Contrato Ejecutado expresado en SMMLV: 320,00.

28.- Consecutivo del reporte del Contrato Ejecutado: 106
Valor del Contrato Ejecutado expresado en SMMLV: 120,80.



Hospital La Buena Esperanza de Yumbo
Empresa Social del Estado

GAIC-011-013
Versión: 000

ACTA DE REUNION DE COMITÉ DE
COMPRAS Y CONTRATACIÓN No.
GAGA-011-026-010

- 29.- Consecutivo del reporte del Contrato Ejecutado: 108
Valor del Contrato Ejecutado expresado en SMMLV: 113,67.
- 30.- Consecutivo del reporte del Contrato Ejecutado: 110.
Valor del Contrato Ejecutado expresado en SMMLV: 58,68
- 31.- Consecutivo del reporte del Contrato Ejecutado: 111
Valor del Contrato Ejecutado expresado en SMMLV: 1.142,95
- 32.- Consecutivo del reporte del Contrato Ejecutado: 118
Valor del Contrato Ejecutado expresado en SMMLV: 50,74
- 33.- Consecutivo del reporte del Contrato Ejecutado: 119
Valor del Contrato Ejecutado expresado en SMMLV: 895,94
- 34.- Consecutivo del reporte del Contrato Ejecutado: 120
Valor del Contrato Ejecutado expresado en SMMLV: 603,33
- 35.- Consecutivo del reporte del Contrato Ejecutado: 124
Valor del Contrato Ejecutado expresado en SMMLV: 762,23
- 36.- Consecutivo del reporte del Contrato Ejecutado: 125
Valor del Contrato Ejecutado expresado en SMMLV: 291,77
- 37.- Consecutivo del reporte del Contrato Ejecutado: 126
Valor del Contrato Ejecutado expresado en SMMLV: 49,59
- 38.- Consecutivo del reporte del Contrato Ejecutado: 133
Valor del Contrato Ejecutado expresado en SMMLV: 5.135,41
- 39.- Consecutivo del reporte del Contrato Ejecutado: 134
Valor del Contrato Ejecutado expresado en SMMLV: 8.744,02
- 40.- Consecutivo del reporte del Contrato Ejecutado: 135
Valor del Contrato Ejecutado expresado en SMMLV: 325,81
- 41.- Consecutivo del reporte del Contrato Ejecutado: 138
Valor del Contrato Ejecutado expresado en SMMLV: 646,41
- 42.- Consecutivo del reporte del Contrato Ejecutado: 146
Valor del Contrato Ejecutado expresado en SMMLV: 307,93
- 43.- Consecutivo del reporte del Contrato Ejecutado: 148
Valor del Contrato Ejecutado expresado en SMMLV: 829,01
- 44.- Consecutivo del reporte del Contrato Ejecutado: 149
Valor del Contrato Ejecutado expresado en SMMLV: 162,59



Hospital La Buena Esperanza de Yumbo
Empresa Social del Estado

GAIC-011-013
Versión: 000

ACTA DE REUNION DE COMITÉ DE
COMPRAS Y CONTRATACIÓN No.
GAGA-011-026-010

- 45.- Consecutivo del reporte del Contrato Ejecutado: 150
Valor del Contrato Ejecutado expresado en SMMLV: 37,76
- 46.- Consecutivo del reporte del Contrato Ejecutado: 151
Valor del Contrato Ejecutado expresado en SMMLV: 73,99
- 47.- Consecutivo del reporte del Contrato Ejecutado: 152
Valor del Contrato Ejecutado expresado en SMMLV: 99,84
- 48.- Consecutivo del reporte del Contrato Ejecutado: 153
Valor del Contrato Ejecutado expresado en SMMLV: 77,54
- 49.- Consecutivo del reporte del Contrato Ejecutado: 215
Valor del Contrato Ejecutado expresado en SMMLV: 2.122,64
- 50.- Consecutivo del reporte del Contrato Ejecutado: 217
Valor del Contrato Ejecutado expresado en SMMLV: 2.759,43
- 51.- Consecutivo del reporte del Contrato Ejecutado: 244
Valor del Contrato Ejecutado expresado en SMMLV: 627,53
- 52.- Consecutivo del reporte del Contrato Ejecutado: 246
Valor del Contrato Ejecutado expresado en SMMLV: 342,92
- 53.- Consecutivo del reporte del Contrato Ejecutado: 257
Valor del Contrato Ejecutado expresado en SMMLV: 75,49
- 54.- Consecutivo del reporte del Contrato Ejecutado: 258
Valor del Contrato Ejecutado expresado en SMMLV: 98,38
- 55.- Consecutivo del reporte del Contrato Ejecutado: 259
Valor del Contrato Ejecutado expresado en SMMLV: 34,38
- 56.- Consecutivo del reporte del Contrato Ejecutado: 261
Valor del Contrato Ejecutado expresado en SMMLV: 65,74
- 57.- Consecutivo del reporte del Contrato Ejecutado: 262
Valor del Contrato Ejecutado expresado en SMMLV: 4.328
- 58.- Consecutivo del reporte del Contrato Ejecutado: 263
Valor del Contrato Ejecutado expresado en SMMLV: 1.360,89
- 59.- Consecutivo del reporte del Contrato Ejecutado: 264
Valor del Contrato Ejecutado expresado en SMMLV: 410,11



60.- Consecutivo del reporte del Contrato Ejecutado: 265
 Valor del Contrato Ejecutado expresado en SMMLV: 1.822,73

61.- Consecutivo del reporte del Contrato Ejecutado: 270
 Valor del Contrato Ejecutado expresado en SMMLV: 740,49

TOTAL EXPERIENCIA EN SMMLV: 56.047,95

De acuerdo con el examen de verificación de la experiencia, encontramos que:

- **ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD. – ASSTRACUD. – NIT. 900.521.307-6**, el oferente de acuerdo a la verificación se encuentra **ADMISIBLE**, de acuerdo con las variables de admisibilidad respecto a la **EXPERIENCIA**.

C.- FINANCIERA: (ADMISIBLE o INADMISIBLE)

Los índices para evaluar la capacidad financiera se encuentran en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 de Decreto 1082 de 2015 y deben entenderse de la siguiente manera:

- Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
- Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
- Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores. Esta información se verificará con los indicadores contenidos en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté en la obligación de estar inscrito en dicho registro.

Para la verificación de este aspecto, se tendrá en cuenta el análisis de indicadores financieros de acuerdo a la información contable solicitada con corte a 31/12/2020, según términos de condiciones.

Los proponentes deberán, en la sección de información financiera allegar los estados financieros básicos comparativos 2019 /2020 con corte diciembre 31 de 2020, los cuales se aportarán con sus respectivas notas firmados por el Revisor Fiscal y documentos relacionados así:

DOCUMENTOS FINANCIEROS	CUMPLE / NO CUMPLE
• Estados Financieros Básicos	
• Certificado de estados financieros	
• Estado de Situación financiera	
• Declaración de Renta 31/12/2020.	
• Dictamen del Revisor Fiscal	
• Cedula, tarjeta profesional y certificado de la Junta Nacional de	



Hospital La Buena Esperanza de Yumbo
Empresa Social del Estado

GAIC-011-013
Versión: 000

ACTA DE REUNION DE COMITÉ DE
COMPRAS Y CONTRATACIÓN No.
GAGA-011-026-010

Contadores del Revisor Fiscal	
• Cédula, tarjeta profesional y certificado Junta Nacional de Contadores del Contador Público que firma los estados financieros.	

Para la verificación de este aspecto, se tendrá en cuenta el análisis de indicadores financieros de acuerdo a la información contable solicitada con corte a 31/12/2020.

Los aspectos financieros se analizarán para verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos, teniendo en cuenta indicadores financieros y el capital de trabajo:

Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 2
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Máximo 80%
Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 4%

Los aspectos financieros son realizados por el señor Yilson Armando Meneses Dominguez, identificado(a) con la cédula de ciudadanía 1.118.257.261 de Vives - Profesional Contador Público Contratista del Hospital, y los presenta la Subgerente Administrativa (E) Dra. Lida Mayelí Meneses Chávez, se analizarán para verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos mínimos, teniendo en cuenta indicadores financieros y organizacional, así:

Índice de Liquidez	2,94
Índice de Endeudamiento	74,88
Capital de trabajo	4.998.788.974
Razón de Cobertura de Intereses	5,40

D.- ORGANIZACIONAL: (HABILITADO / NO HABILITADO).

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en los estados financieros tomados a corte 31 de diciembre de 2020.

(a) Rentabilidad del patrimonio:	Utilidad operacional / Patrimonio	mayor o igual a 40%
(b) Rentabilidad del activo:	Utilidad operacional / Activo total	mayor o igual a 10%

Revisado los estados financieros en el tema organizacional, los resultados son:

(a) Rentabilidad del patrimonio:	Utilidad operacional / Patrimonio	48,44
(b) Rentabilidad del activo:	Utilidad operacional / Activo total	12,17



De acuerdo con el examen de los aspectos de verificación financiera realizada por el contador público – profesional contratista señor Yilson A. Meneses – T.P. 210240-T, documentos que se anexan y hacen parte integral de la presente acta, encontramos que:

- **ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD. – ASSTRACUD. – NIT. 900.521.307-6**, el oferente de acuerdo a la verificación se encuentra **ADMISIBLE**, de acuerdo con las variables de admisibilidad respecto a los requerimientos **FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL**.

RESULTADO:

La **ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD. – ASSTRACUD. – NIT. 900.521.307-6**, revisada la habilitación de los aspectos jurídico, experiencia y financiero, concluyo:

ITEM	VARIABLES	RESULTADO
A.-	JURIDICO	ADMISIBLE
B.-	EXPERIENCIA	ADMISIBLE
C.-	FINANCIERO	ADMISIBLE
D.-	ORGANIZACIONAL	ADMISIBLE

3.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Comité de Compras y Contratación evaluará las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones, con base en los factores que a continuación se individualizan:

FACTORES DE EVALUACIÓN

Las propuestas serán evaluadas con los siguientes factores:

ITEM	FACTORES DE EVALUACION		PUNTAJE
A.-	Evaluación económica		0 - 600 Puntos
i)	Propuesta Económica	0 - 500 punto	
ii)	Descuento por pronto pago	0 - 100 punto	
B.-	Organización Administrativa (Capacidad Administrativa y Operativa)		0 - 300 Puntos
	CAPACIDAD TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA	0-200 puntos	
	GESTIÓN OPERATIVA	0-100 puntos	
C.-	Incentivo a la industria nacional		0 - 100 Puntos
TOTAL PUNTAJE			0-1000 Puntos



Hospital La Buena Esperanza de Yumbo
Empresa Social del Estado

GAIC-011-013
Versión: 000

ACTA DE REUNION DE COMITÉ DE
COMPRAS Y CONTRATACIÓN No.
GAGA-011-026-010

A.- EVALUACIÓN ECONOMICA: 600 PUNTOS.

I) PROPUESTA ECONÓMICA: 500 PUNTOS.

la oferta económica en cuanto A:

PROPUESTA ECONOMICA: \$3.532.971.059,°. MCTE. (Folio 403).
 PORCENTAJE DE ADMINISTRACIÓN: 8% (Folio 405).

ASSTRACUD. – NIT. 900.521.307-6: PUNTAJE 500 PUNTOS.

NOTA.- VARIACIÓN DE PRECIOS.

El proponente debe prever y manifestar de forma expresa que durante la vigencia del contrato, mantendrá los precios presentados en su oferta económica durante la ejecución del contrato.

II) DESCUENTO POR PRONTO PAGO: 100 PUNTOS.

Se asignarán los siguientes puntajes:

DESCUENTOS POR PRONTO PAGO	#DIAS	PUNTAJE
SIN DESCUENTO	-/-	0
ENTRE EL 1% Y EL 5%	A TREINTA DIAS.	50
MAYOR A 5%	A TREINTA DIAS	100

ASSTRACUD. – NIT. 900.521.307-6: PUNTAJE 0 PUNTOS.

B.- ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA: 300 PUNTOS.

Para este ítem, el *Comité Evaluador* tendrá en cuenta la capacidad técnica y administrativa, el criterio de Organización Administrativa tendrá un puntaje total de **trescientos (300) puntos** divididos de la siguiente manera:

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	PUNTAJE
CAPACIDAD TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA	200 puntos
GESTIÓN OPERATIVA	100 puntos
TOTAL PUNTOS	300 puntos

i) CAPACIDAD TECNICA Y ADMINISTRATIVA: 200 PUNTOS.

Se calificará el mayor puntaje (**200 puntos**) al proponente que cumpla previamente con:

Presentación del organigrama que refiera la capacidad administrativa instalada para la prestación del servicio las hojas de vida de quien lo componen y,	408-512
--	---------



Presentación en medio magnético una base de datos actualizada que debe contener una relación del personal. Lo cual permitirá conocer e inferir sobre personal, o Asociados, con que cuenta el proponente para la ejecución y cumplimiento del objeto de la Convocatoria Pública.	513 – DVD 1
Para lo anterior debe allegarse los siguientes documentos en medio magnéticos (DVD) de cada uno de los asociados que pertenecen al Sindicato, Agremiación o Asociación Sindical.	

• **HOJA DE VIDA DEL PERSONAL ASISTENCIAL:**

Se verificó el DVD con la información de los afiliados cumplen con el perfil requerido.

ASSTRACUD. – NIT. 900.521.307-6: PUNTAJE 200 PUNTOS.

ii) GESTION OPERATIVA: 100 PUNTOS.

Se calificará el mayor puntaje (**100 puntos**) al proponente que cumplan con los siguientes requisitos, teniendo en cuenta que cada uno de los ítems que se describen a continuación tiene una calificación promedio

Misión, Visión, Política y objetivos de Calidad.	519, 521	20
Certificación suscrita por el Representante Legal, donde manifieste que cuenta con procesos definidos y documentados.	528-529	20
Presentar Formatos y Procesos estandarizados para el desarrollo del proceso de reclutamiento y Selección de Personal	530-535	20
Presentar el programa de capacitación frente a los puestos a proveer para la prestación del servicio de la presente Convocatoria.	536	20
Certificar la existencia canales de comunicación definidos para atención de quejas y reclamos.	537-538	20

ASSTRACUD. – NIT. 900.521.307-6: PUNTAJE 100 PUNTOS.

C.- INDUSTRIA NACIONAL: 100 PUNTOS.

En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional, a través del sistema de compras y contratación pública en la evaluación de las Ofertas, diligenciar el Anexo 3.

a.) Las Ofertas de servicios nacionales recibirán un puntaje de **100 puntos**.



Hospital La Buena Esperanza de Yumbo
Empresa Social del Estado

GAIC-011-013
Versión: 000

ACTA DE REUNION DE COMITÉ DE
COMPRAS Y CONTRATACIÓN No.
GAGA-011-026-010

b.) Las Ofertas de servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales recibirán un puntaje de **75 puntos**.

La incorporación consistirá en contratar y mantener durante toda la ejecución del Contrato las siguientes proporciones entre personal nacional y extranjero que será puesto al servicio en la ejecución del Contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla - Puntaje por criterios de evaluación – Ofertas de servicios extranjeros:

Incorporación de personal nacional Integrante equipo de trabajo		Puntaje
Criterio	Calificación proporcional del cumplimiento, donde 75 es el 100%.	0-75
% Equipo Administrativo, servicios nacionales.	0 - 15%	
% Equipo Operativo, servicios nacionales.	0 - 85%	

El OFERENTE presenta Anexo 3. Compromiso de apoyo a la Industria Nacional 100% Nacional Colombiano:

ASSTRACUD. – NIT. 900.521.307-6: PUNTAJE 100 PUNTOS.

RESUMEN CALIFICABLE:

ITEM	FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE	
A.-	Evaluación económica	500	
i)	Propuesta Económica		500 Puntos
ii)	Descuento por pronto pago		0 Puntos
B.-	Organización Administrativa (Capacidad Administrativa y Operativa)	300	
i)	Capacidad Técnica y Administrativa		200 puntos
ii)	Gestión Operativa		100 puntos
C.-	Incentivo a la industria nacional	100	
TOTAL PUNTAJE		900	

Con base a la evaluación de propuestas el Comité Técnico Evaluador aprueba por consenso recomendar a la señora Gerente, la contratación para "Apoyar los PROCESOS ASISTENCIALES, a través de un Contrato Sindical, con procesos: Urgencias, Proceso Hospitalización y Partos, Proceso Cirugía, Proceso Consulta General y Especializada, Promoción y Prevención, Laboratorio Clínico y Salud Oral; y en general los profesionales, tecnólogos, técnico y auxiliares de apoyo a la gestión, en el número de puestos necesarios para el desarrollo del objeto social en las instalaciones del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo E.S.E. y demás áreas que requieran el servicio, en la forma en que se detalla en los términos de condiciones", con el Oferente **ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD. – ASSTRACUD. – NIT. 900.521.307-6**, por la suma de **TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$3.532.971.059) MCTE**; de acuerdo a la evaluación realizada en la propuesta que hace parte integral del mismo y el término de duración se contará a partir de la firma del acta de inicio, **hasta el 31 de octubre de 2022.**



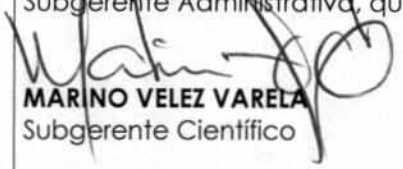
Hospital La Buena Esperanza de Yumbo
Empresa Social del Estado

GAIC-011-013
Versión: 000


ACTA DE REUNION DE COMITÉ DE
COMPRAS Y CONTRATACIÓN No.
GAGA-011-026-010

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, una vez leída y aprobada, se firma la presente acta por los quien intervienen en este acto, a las 4:30 p.m.


LIDA MAYEL MENESES CHAVEZ
Subgerente Administrativa, quien lo presidirá.


MARINO VELEZ VARELA
Subgerente Científico


HAROLD FERNANDO MANCILLA SOLER
Subgerente Gestión de la Calidad.


JAMES ANTONIO VALDES MUÑOZ
Asesor Jurídico y Disciplinario.

Invitado permanente:


WILSON DONNEYS DONNEYS
Jefe de Control Interno.

Secretaria Comité:


ALCIRA RENDON
Almacenista General